



APRUEBA PRORROGA CONTRATO QUE INDICA, POR TIEMPO QUE SEÑALA, CON EMPRESA QUE MENCIONA.

COYHAIQUE, **19 AGO. 2013**
1239
 RES. EXENTA N° _____ /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S.(V.y U.) N° 355, de 1976; la Ley N° 18.803, de 1989; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de Julio del 2003; el D.S. (Hacienda) N° 250, del 2004; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el manual de compras y contrataciones públicas 2010, elaborado por el Departamento Administración y Finanzas del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1387, de 26 de Julio del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que aprobó las bases administrativas y técnicas para licitar la contratación prestación servicios de publicidad;

c) El contrato prestación servicios de publicidad para SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de fecha 20 de Agosto del 2012;

d) La Resolución Exenta N° 1604, de 22 de Agosto del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que aprobó el contrato indicado en el visto precedente;

e) El Memorándum N° 0006, de 12 de Julio del 2013, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones de este Servicio;

f) El Oficio Ord.N° 1505, de 17 de Julio del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al prestador del servicio comunicando término del contrato y proponiendo su prórroga;

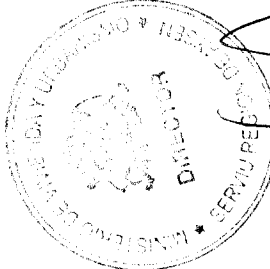
g) La carta de fecha 08 de Agosto del 2013, de doña María Gabriela Vicentini Rogel, representante legal y gerente general de la **"EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A."** de Coyhaique, aceptando la proposición del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, dicto la siguiente:

h) El formulario de disponibilidad presupuestaria N° 342 de 09 de Agosto del 2013, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones de este Servicio;

RESOLUCION:

1º.- **APRUEBA Y PRORROGASE** en los mismos términos por un lapso de **UN (1) AÑO**, a contar desde el **21 de Agosto del 2013**, el **"CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO**, suscrito con fecha 20 de Agosto del 2012, entre este Servicio y la **"EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A."** de Coyhaique.

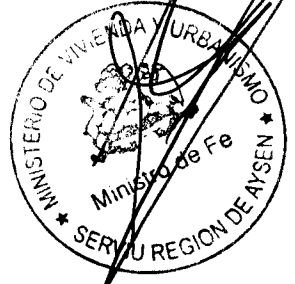
ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

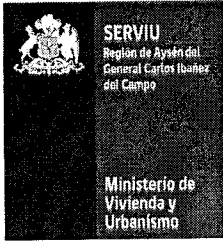


NELSON QUINTEROS FUENTES
Ingeniero Civil
Director SERVIU Región de Aysén

NQF/VMB/mmf.
TRANSCRIBIR A:

- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES. Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES
- INTERESADA.-





ORD. N° 1505 /-

ANT. Contrato de fecha 20.08.2012, suscrito entre SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y doña María Gabriela Vicentini Rogel de Coyhaique. Resolución Exenta N° 1604, de 22.08.2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Memorándum N° 0006 de 12.07.2013, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

MAT. Informa lo que indica, para prórroga de contrato que señala.

17 JUL. 2013

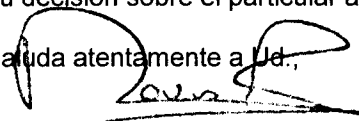
COYHAIQUE,

A : SRA. MARIA GABRIELA VICENTINI ROGEL, REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE "EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A.", CALLE 21 DE MAYO N°410 – COYHAIQUE.

DE : JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

- 1.- En atención a que con fecha 20 de Agosto del presente año caduca el contrato suscrito entre Ud. y esta Institución denominado "**CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO**", me permito poner en su conocimiento que se ha estimado prorrogarlo por el periodo de **UN (1) AÑO** atendido el servicio brindado, en los mismos términos que indica el convenio señalado en el antecedente.
- 2.- En consecuencia, en caso de aceptación o rechazo a lo señalado precedentemente, agradeceré a Ud. comunicar por escrito su decisión sobre el particular a la infrascrita.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas


NQF/CNZNAS.-
DISTRIBUCION:

- Destinataria
- Sección Serv. Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-



M E M O R A N D U M

Nº 0006 /.-

COYHAIQUE, 12 JUL 2013

A : SRTA. JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVIU REGION DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

DE : JEFE SECCION SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES DEL SERVIU REGION DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

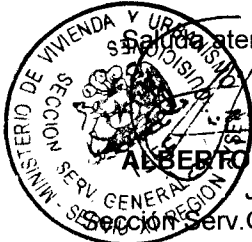
SEÑORITA JEFE,

1.- Me dirijo a Ud. para poner en su conocimiento que con fecha 20 de Agosto del presente año caducan los contratos suscritos entre este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y las empresas "EL DIARIO DE AYSEN S.A." y "CIA. PERIODISTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A. – DIARIO EL DIVISADERO" de Coyhaique, respectivamente, por la prestación servicios de publicidad para esta Institución.

2.- Su finalización significa tener que efectuar una nueva licitación pública a través del Portal **MERCADO PUBLICO**, sin embargo, considerando las actuales restricciones presupuestarias y las sugerencias de **CHILECOMPRA**, se estima salvo su superior decisión, prorrogar por un año el actual contrato teniendo presente que en su cláusula séptima la considera previa evaluación del servicio prestado durante el período que estuvo en vigencia el convenio.

3.- Baso esta sugerencia, teniendo en consideración que los servicios de publicidad prestados por dichas empresas a la fecha se han cumplido, inobjetablemente, conforme a las disposiciones contenidas en el contrato respectivo.

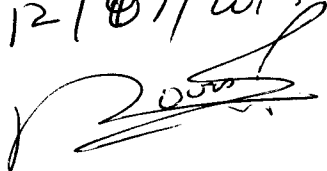
4.- Asimismo, es importante señalar y establecer que jamás la Sección a cargo del suscrito ha recibido de parte de las Jefaturas respectivas de esta Institución reclamos referente a los servicios prestados por las señaladas empresas, todo lo contrario, han expresado elogiosamente la excelente y rápida predisposición para cumplir con los requerimientos de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en su debida oportunidad.

Respetuosamente a Ud.,

ALBERTO SANCHEZ AMIGO
Jefe
Sección Serv. Gales. y Adquisiciones

NQF/CNZ/NASA.-

DISTRIBUCION:

- Destinataria
- Sección Serv. Gales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

para archivar
12/07/2013




COYHAIQUE, 8 de agosto 2013

Señora
CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Jefe Departamento Administración
Y Finanzas SERVIU Región de Aysén
Presente.

REF.: ORD. N° 1474

De nuestra consideración:

Por medio de la presente se acepta prórroga por un año más, del Contrato existente entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo, y Empresa Periodística de Aysén S.A., en los mismos términos que indica el convenio señalado en la Resolución Exenta N° 1604.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



GABRIELA VICENTINI ROGEL
DIRECTORA
EMPRESA PERIODISTICA DE AYSEN S.A.

c.c.: Archivo



FORMULARIO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN
342

Fecha entrega: 09.08.2013

SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES

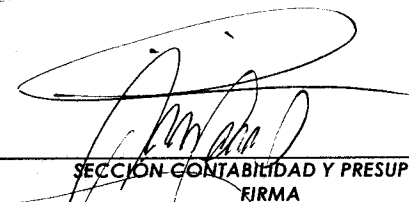
N°	Material	Cantidad	Unidad	Costo Aproximado \$ (Iva incluido)
1	LICITACION PUBLICA 657-42-			5.000.000
2	LE12 DEL 2012,			
3	PRORROGA CONTRATO			
4	PRESTACION DE SERVICIOS			
5	DE PUBLICIDAD PARA EL			
6	SERVIU REGION DE AYSÉN			
7				
8				
9				
TOTAL				5.000.000



OBSERVACIONES

CONTABILIDAD

ITEM	MONTO AUTORIZADO \$
22.07.001	5.000.000 -
TOTAL	

OBSERVACIONES


SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
FIRMA

 
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
FIRMA

Fecha devolución: